"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03 / 2018, ID N° 346156

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Juan Giménez, Abg. José González y el Abg. Antonio Cardozo, designados por Resolución Nº 088/2018 de fecha 20/04/2018, para estudiar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03 / 2018, ID N° 346156 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO".**

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 28/05/2018, siendo las 08:30, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

OFERENTE:

1. GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	BIDON	No	26	Nacional	Nacional	25.000	650.000
2	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	No	20	Nacional	Nacional	18.000	360.000
3	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	FRASCO	No	20	Base Base	Nacional	20.000	400.000
4	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	No	18	Mafresh	Nacional	15.000	270.000
5	53131608-002	Jabon liquido	Unidad	FRASCO	No	35	One	Argentina	15.000	525.000
6	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	CAJA	No	50	Mr. Musculo	Nacional	7.500	375.000
7	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	No	50	Lavamas	Nacional	7.000	350.000
8	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	No	98	Lavamas	Nacional	4.500	441.000
9	47131711-9999	Dispensador de alcohol en gel	Unidad	FRASCO	No	20	Nacional	Nacional	12.500	250.000
10	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	PAQUETE	No	24	Limpianno	Nacional	2.000	48.000
11	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	No	10	Nacional	Nacional	5.000	50.000
12	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	FRASCO	No	12	Ingleza	Brasil	8.000	96.000

13	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	No	10	Nacional	Nacional	18.000	180.000
14	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	No	10	Nacional	Nacional	12.000	120.000
15	47121702-001	Basurero de plastico chico	Unidad	UNIDAD	No	10	Plasmont	Brasil	25.000	250.000
16	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	No	10	Puloil	Nacional	3.000	30.000
17	47121801-001	Plumeros	Unidad	UNIDAD	No	6	Lelys	Nacional	25.000	150.000
18	47121804-003	Balde de plastico grande	Unidad	UNIDAD	No	10	Nacional	Nacional	9.000	90.000
19	47131802-002	Cera liquida	Unidad	FRASCO	No	5	Bry	Nacional	17.000	85.000
20	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	No	20	Nacional	Nacional	18.000	360.000
21	47131711-9998	Dispensador automatico de aromatizante	Unidad	FRASCO	No	5	Nacional	Nacional	65.000	325.000
22	47131805-004	Pasta limpiadora	Unidad	FRASCO	No	10	Nacional	Nacional	25.000	250.000
23	47131825-001	Limpiador liquido para equipos informaticos	Unidad	FRASCO	No	20	Nacional	Nacional	7.610	152.200
24	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	No	20	Pañolin	Nacional	6.000	120.000
25	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	No	4	Fio	Nacional	18.200	72.800
Precio Total										**6.000.000**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con los documentos de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación a los efectos de determinar la más conveniente para la Universidad Nacional de Caaguazú:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas **GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA**	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
F) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

I. Otros documentos.	
1. *Copia de contratos, órdenes de compra, certificados o constancias de provisión de tóner a instituciones en forma satisfactoria, objeto de este llamado. El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con la experiencia en la provisión de tóner de al menos 1 año (2017), comprobable a través de al menos un contrato u orden de compra por año con empresas públicas y/o privadas.*	Cumple
2. *Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.*	No Cumple
3. *Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.*	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA	No Aplica
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

4. Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULARES DE LA EMPRESA:

- GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA.
  - MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA con C. I. N° 3.225.056-8, propietario de la empresa, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

*** Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.**

5. **COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: Punto 21 de la Carta de Invitación.**

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

No se aplica margen de preferencia porque se cuenta con un único sobre a ser evaluado.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

6. **VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16. A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio referencial	Diferencia Porcentual
1	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Unidad	BIDON	No	26	Nacional	Nacional	25.000	650.000	25.000	0
2	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	BIDON	No	20	Nacional	Nacional	18.000	360.000	18.000	0
3	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	FRASCO	No	20	Base Base	Nacional	20.000	400.000	20.000	0
4	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	No	18	Mafresh	Nacional	15.000	270.000	15.000	0
5	53131608-002	Jabon liquido	Unidad	FRASCO	No	35	One	Argentina	15.000	525.000	15.000	0
6	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	CAJA	No	50	Mr. Musculo	Nacional	7.500	375.000	7.500	0
7	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	No	50	Lavamas	Nacional	7.000	350.000	7.000	0
8	47121701-006	Bolsa para basura de 100 litros	Unidad	PAQUETE	No	98	Lavamas	Nacional	4.500	441.000	4.500	0
9	47131711-9999	Dispensador de alcohol en gel	Unidad	FRASCO	No	20	Nacional	Nacional	12.500	250.000	12.500	0
10	47131603-003	Esponja doble faz con lana de acero	Unidad	PAQUETE	No	24	Limpianno	Nacional	2.000	48.000	2.000	0
11	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	No	10	Nacional	Nacional	5.000	50.000	5.000	0
12	47131830-001	Lustra muebles	Unidad	FRASCO	No	12	Ingleza	Brasil	8.000	96.000	8.000	0
13	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	No	10	Nacional	Nacional	18.000	180.000	18.000	0
14	47121806-001	Escurridor de goma para piso	Unidad	UNIDAD	No	10	Nacional	Nacional	12.000	120.000	12.000	0

15	47121702-001	Basurero de plastico chico	Unidad	UNIDAD	No	10	Plasmont	Brasil	25.000	250.000	25.000	0
16	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	No	10	Puloil	Nacional	3.000	30.000	3.000	0
17	47121801-001	Plumeros	Unidad	UNIDAD	No	6	Lelys	Nacional	25.000	150.000	25.000	0
18	47121804-003	Balde de plastico grande	Unidad	UNIDAD	No	10	Nacional	Nacional	9.000	90.000	9.000	0
19	47131802-002	Cera liquida	Unidad	FRASCO	No	5	Bry	Nacional	17.000	85.000	17.000	0
20	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	No	20	Nacional	Nacional	18.000	360.000	18.000	0
21	47131711-9998	Dispensador automatico de aromatizante	Unidad	FRASCO	No	5	Nacional	Nacional	65.000	325.000	65.000	0
22	47131805-004	Pasta limpiadora	Unidad	FRASCO	No	10	Nacional	Nacional	25.000	250.000	25.000	0
23	47131825-001	Limpiador líquido para equipos informaticos	Unidad	FRASCO	No	20	Nacional	Nacional	7.610	152.200	7.610	0
24	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	No	20	Pañolin	Nacional	6.000	120.000	6.000	0
25	47131604-002	Escoba de poliamida	Unidad	UNIDAD	No	4	Fio	Nacional	18.200	72.800	18.200	0
Precio Total										**6.000.000**		

7. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al **OBJETO DE GASTO 340 - 10 – 1 – 5 - 1 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA PARA EL RECTORADO** por un monto de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones).

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el sgte. Detalle:

ADJUDICAR:

1. A la empresa GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA por un monto de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones) por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Abg. Agustín González
Miembro Comité Evaluador

.....
C. P. Juan Giménez
Miembro Comité Evaluador

.....
Abg. Antonio Cardozo
Miembro Comité Evaluador